

Nº de Oficio B00.01.04.01-11240  
Circular No. 180

México, D.F., a 01 de octubre de 2014.

**ESTA CIRCULAR SE ENVÍA A TODOS LOS LABORATORIOS  
DE PRUEBA APROBADOS Y SIGNATARIOS DE DIAGNÓSTICO  
FITOSANITARIO AUTORIZADOS QUE SE CITAN EN EL REVERSO.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente hago de su conocimiento que derivado del Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) de *Curtobacterium flaccumfaciens* subsp. *flaccumfaciens*, se advierte que en los casos donde el positivo esté asociado a **semilla de frijol para siembra**, continua siendo de carácter obligatorio su notificación a la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV). Sin embargo, en los casos donde el destino del producto sea para consumo, los positivos a la especie antes precisada, no es necesaria su notificación, por lo que sólo se indicará en el aparatado de observaciones el resultado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 38 fracción V y VI, 52, 83, 88, 91, 101, 105, 106 y 107 fracciones I, II y IV, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, fracciones XIII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXVI, 50 fracciones I, II, VI, VIII, 51 y 60 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; los numerales 4.2.9, 4.2.10, 4.2.14, 4.3.3 y 4.3.4 de la NOM-036-FITO-1995; así como a los Lineamientos para la toma y envío de muestras de vegetales, sus productos y subproductos y su correspondiente informe de resultados por parte de un laboratorio de diagnóstico fitosanitario.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1/2, letra D, fracción VII, 42, 45, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril del año 2012, firma en su pliego por ausencia del C. Director General de Sanidad, Seguridad y Calidad Agroalimentaria, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**EL DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA FITOSANITARIA**

**MC. JOSÉ ABEL LÓPEZ BUENFIL**



C.C.P.- J. M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- [gestinn@senasica.gob.mx](mailto:gestinn@senasica.gob.mx)  
DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR GENERAL DE LA DGSV.- [gestion.dgs@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgs@senasica.gob.mx)  
MC. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ.- DIRECTOR DE REGULACIÓN FITOSANITARIA.- [guillermo.santiamartinez@senasica.gob.mx](mailto:guillermo.santiamartinez@senasica.gob.mx)  
M.C. HÉCTOR E. VEGA ORTÍZ.- JEFE DEL DPTO. ENTOMOLOGÍA Y ACAROLOGÍA.- [enrique.vega@senasica.gob.mx](mailto:enrique.vega@senasica.gob.mx)  
JAB/OMG/MRSA